



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 032 D bis

• 11 abril de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A FIN DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL EN MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán
Presente.

Yarabí Ávila González, Diputada de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía la siguiente *Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Titular de la Secretaría de Salud en el Estado para que implementen las políticas públicas en materia de salud mental en el Estado de Michoacán*, de conformidad con la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante siglos las personas con un padecimiento “mental” psiquiátrico o psicológico han sido excluidas, reclusas, tratadas con torturas y violando sus derechos fundamentales, como la dignidad humana; esto, poco a poco, ha ido cambiando desde el año 1978 en el que la Organización Mundial de Salud, en conjunto con Organización Panamericana de la Salud y la UNICEF, emitieron la Declaración de Almá-Atá, durante la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria en Salud de Kazajistán.

La Declaración ya incluye en la definición de salud, no solamente el aspecto físico, también la salud mental; fue hasta la Declaración de Caracas sobre la reestructuración de la atención psiquiátrica en América Latina, celebrada por la Organización Panamericana de Salud en 1990, en la que se aportaron elementos esenciales para implementar políticas públicas sobre salud mental y al mismo tiempo, fueron señaladas las carencias en Atención Psiquiátrica dentro de los Sistemas Locales de Salud.

En este encuentro de acuerdo con Juan D. Lopera profesor titular del Departamento de Psicología de la Universidad de Antioquia se “cuestiona la atención psiquiátrica tradicional centrada en los grandes hospitales psiquiátricos y se alienta su sustitución por una atención comunitaria descentralizada. Propone privilegiar la atención primaria en salud mental, con lo que la prevención de la enfermedad mental se hace prioritaria. Se invita, en consecuencia, a que los países de la Región ajusten sus legislaciones de tal manera que aseguran el respeto por los derechos humanos y se promuevan servicios comunitarios en salud, a la par que se cierren los grandes hospitales psiquiátricos”. [1]

El año 2013, la Organización Mundial de la Salud define la salud mental “como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias

capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad. La dimensión positiva de la salud mental se destaca en la definición de salud que figura en la Constitución de la OMS: «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades».

La misma Organización Mundial de Salud revela datos preocupantes: se calcula que aproximadamente el 20% de los niños y adolescentes del mundo tienen trastornos o problemas mentales y casi la mitad de los mismos, se manifiestan antes de los 14 años.

Los trastornos ligados al consumo de sustancias son la causa de que se pierda el 23% de los años de vida, por discapacidad; Los trastornos mentales figuran entre los factores de riesgo de otras enfermedades, de lesiones no intencionales o intencionales; de la estigmatización y la discriminación de que son víctimas los enfermos. [2]

Por otra parte, según la Organización Mundial de Salud, los suicidios representan un 50% de todas las muertes violentas registradas entre hombres y un 71% entre mujeres; cada año se suicidan más de 800 mil personas, siendo el suicidio la segunda causa de muerte en el grupo de 15 a 29 años de edad; hay indicios de que, por cada adulto que se suicida, hay más de 20 que lo intentan.

El 75% de los suicidios tienen lugar en países de ingresos bajos y medios. Los trastornos mentales y el consumo excesivo de alcohol contribuyen a muchos suicidios. La identificación precoz y el tratamiento eficaz son fundamentales para garantizar que estas personas reciben la atención que necesitan. [3]

El suicidio y los comportamientos suicidas generalmente ocurren en personas con alguno de los siguientes factores:

- Trastorno bipolar;
- Depresión;
- Consumo de drogas o alcohol;
- Trastorno de estrés postraumático (TEPT);
- Esquizofrenia;
- Historial de abuso sexual, físico y emocional;
- La muerte de un ser querido;
- El desempleo o problemas financieros; y/o
- Ruptura sentimental

Michoacán no es ajeno a la problemática señalada; en los últimos meses se han dado lamentables acontecimientos, que exigen de nuestra atención; y son un llamado a las autoridades de salud; en el 2017 se dieron 206 suicidios en Michoacán de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI); en lo que va del 2019, de acuerdo con datos de los medios de comunicación se cuentan ya 52 suicidios

registrados; detrás de estas decisiones personales, están la depresión, las adicciones, entre otras causas que tienen su origen en la poca e inadecuada atención a la salud mental e instrumentación de políticas públicas en la materia.

En la entidad apenas el pasado diciembre fue cerrado el Centro Michoacano de Salud Mental (CEMISAM), pese a que había arrojado resultados eficaces y con reconocimiento nacional: el año 2013, recibió el reconocimiento como modelo a seguir a nivel nacional por la Secretaría de Salud Federal, por ser un espacio que contaba con instalaciones adecuadas para atender a las personas con problemas de adicciones; por haber instalado la escuela para formar a especialistas en el área.

En dicha Institución fueron atendidos miles de pacientes; su clausura dejó a 12 mil 400 expedientes abiertos para su seguimiento; en julio de 2013 cuando sus instalaciones se utilizaron para alojar a los afectados por el 'Albergue Vivan los Niños', que dirigía Mamá Rosa en Zamora; el año 2018, la Secretaría de Salud determinó su fusión con el Hospital Psiquiátrico, pero su infraestructura y capacidad se encuentran rebasadas por la demanda de más de 59 mil michoacanos que se estima, padecen algún problema de salud mental.

La Organización Mundial de Salud, plantea cinco obstáculos para dar un buen servicio de salud mental: no incluirla en los programas de salud pública; la deficiente organización de los servicios de salud mental; no integrarla en la atención primaria; la escasez de recursos humanos para la atención de salud mental; y la falta de iniciativa en el terreno de la salud mental pública.

También señala que autoridades, los enfermos mentales y sus familiares deben trabajar para que aumenten los servicios de salud mental, sobre todo en los países de ingresos bajos y medios. En el estado a pesar de la existencia de una Ley de Salud Mental, ésta, no ha sido cumplida a cabalidad por las autoridades de salud, pues de acuerdo al artículo 10 de dicha normatividad entre las obligaciones de la Secretaría de Salud, se encuentran:

1. Elaborar un Modelo de Salud Mental para el Estado de Michoacán.
2. Implementar de manera formal y sistemática programas en materia de salud mental, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género;
3. Instalar, administrar y operar los Módulos que constituyen la Red Estatal de Salud Mental;
4. Instalar y administrar el Centro de Investigación e Información en Salud Mental;
5. Instalar, administrar y operar la línea telefónica de Red Estatal de Salud Mental.
6. Fijar los lineamientos de coordinación para que los Municipios, en el ámbito de su competencia.
7. Presentar al Comité y al Poder Legislativo del Estado, un informe anual sobre las políticas públicas puestas en práctica en materia de salud mental, así como el estado

de avance en el cumplimiento de la implementación del Modelo de Salud Mental para el Estado de Michoacán y los diversos programas generados;

La salud mental, es un eslabón fundamental en el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos; su atención primaria con respeto irrestricto a los derechos humanos, es hoy un tema impostergable; por ello, considero que es urgente que el Ejecutivo del Estado, a través de las instituciones correspondientes, generen e implementen una estrategia integral que incluya no solo el sector de la salud sino también a la educación, el empleo, el bienestar social, justicia, como factores indispensables para la salud mental y así prevenir hechos, como el suicidio.

Por lo antes expuesto es que propongo a esta soberanía la siguiente Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a la Titular de la Secretaría de Salud en el Estado, a fin de que implemente las políticas públicas en materia de salud mental para el Estado de Michoacán.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a la Secretaría de Salud en el Estado y a la Secretaría de Finanzas y Administración, a fin de buscar el mecanismo que permita contar con una unidad de atención de salud mental que atienda los trastornos mentales y de adicciones en un primer nivel.

Morelia, Michoacán, a 5 de abril de 2019.

Atentamente

Dip. Yarábí Ávila González

[1] El concepto de salud mental en algunos instrumentos de políticas públicas de la Organización Mundial de la Salud, Lopera-Echavarría, Juan D., Facultad de Ciencias sociales Universidad de Antioquia, Facultad Nacional de Salud Pública: El escenario para la salud pública desde la ciencia, ISSN-e 0120-386X, Vol. 32, N°. 0, 2014.

[1] Organización Mundial de Salud. Diciembre 2013. 10 Datos Sobre la Salud Mental. Recuperado de https://www.who.int/features/factfiles/mental_health/mental_health_facts/es/

[1] Organización Mundial de Salud. Diciembre 2013. 10 Datos Sobre la Salud Mental. Recuperado de https://www.who.int/features/factfiles/mental_health/mental_health_facts/es/



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx